Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

REFRENDADO

DISPONE REEMBOLSO A FUNCIONARIO ESTEBAN MONTANER RODRIGUEZ POR PAGO EFECTUADO A LA AEROLINEA SKY AIRLINES S.A.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
29 OCT 2026
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

EXENTA N º 1693

SANTIAGO, 29 OCT. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO:

a. Que, mediante Correo Electrónico de fecha 22 de octubre de 2026, la secretaria de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Sra. Claudina Durán Donoso, solicitó la compra de pasaje aéreo para la Sra. Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, la cual viajaría de Temuco a Santiago, el día 22 de octubre del año en curso, debido a problemas de salud presentados en el cumplimiento de sus labores.

b. Que, considerando que al momento de realizar la compra del pasaje aéreo mencionado en el considerando a., en la aerolínea SKY AIRLINES S.A., en la modalidad Convenio Marco, no se encontraban vuelos disponibles para la fecha y horario requerido debido a la ventana de cuatro (04) horas de antelación que exige el Convenio Marco de compra de pasajes aéreos nacionales ID 2239-16-LR23. Por tal motivo, ante la premura del viaje debido a problemas de salud de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, el funcionario Esteban Montaner Rodriguez, en su rol de Jefe de Gabinete de la Subsecretaria del MINVU, adquirió dicho pasaje aéreo de forma particular, el cual desembolsó con su tarjeta de crédito. El pasaje aéreo adquirido por el funcionario antes individualizado a nombre de la pasajera Natalia Bravo Aguilar, corresponde al ticket aéreo N°6052112881914, con código de reserva N° NIRSXD.

c. Que, considerando lo anteriormente mencionado en el literal precedente, se debe dictar un acto administrativo que sancione el reembolso del pasaje comprado por el funcionario Esteban Montaner Rodriguez, RUN N°17.203.440-3.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

d. Que, de acuerdo con lo singularizado se cuenta con comprobante de pago en el sistema del Banco Itaú Chile, a la Aerolínea SKY AIRLINES S.A., RUT N° 88.417.000-1, por un monto total de $120.980.- (Ciento veinte mil novecientos ochenta pesos).

e. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo, supuesto legal que en este caso se cumple.

f. Que, el órgano Contralor a partir de los Dictámenes N° 52.824, N° 18.579, N° 42.311 y N° 61.981, orientan en el sentido que, la regularización de una situación que causa un enriquecimiento injustificado a la administración constituye un imperativo que debe materializarse mediante la dictación de un acto administrativo que restablezca el principio de equivalencia de las prestaciones. De esta forma existe para este Ministerio el imperativo de pagar al funcionario Esteban Montaner Rodriguez, RUN N° 17.203.440-3, por el desembolso realizado, ya que, de no hacerlo, implicaría un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile.

g. Que, existe disponibilidad de fondos, en el presupuesto vigente de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, para sancionar pago del reembolso indicado en el literal c., por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

I. **DISPÓNESE** el reembolso indicado en el literal c., al funcionario Esteban Montaner Rodriguez, RUN N° 17.203.440-3, Jefe de Gabinete de la Subsecretaria del MINVU, por el monto de $120.980.- (Ciento veinte mil novecientos ochenta pesos).

II. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $120.980.- (Ciento veinte mil novecientos ochenta pesos), al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, centro de costos DIVAD, correspondiente al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

III. **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * JEFA DEPTO. * DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

EMILIA BUSTAMANTE IBARRA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * JEFE DEPTO. * CONTABILIDAD

MMG/FAA/RRZ

Distribución:
Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos- DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto - DIVAD.
Sección Partes y Archivos - DIVAD.
Publicación artículo 7° Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD
COMPROMISO PRESUPUESTARIO
MONTO $ 120.980.-
CENTRO DE COSTO Divad.-
ITEM 22-08-007.-
ID SIGFE 2057.-
FECHA 28/10/26 V°B°

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Santiago jueves, 29 de octubre de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 353 **Folio SIGFE:** 2057

NOMBRE DE LA ENTIDAD (servicio):	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID) :	PE-SUB-00037
FECHA DE EMISIÓN :	jueves, 29 de octubre de 2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar:	
DISPONE REEMBOLSO PASAJE AEREO SRA. SUBSECRETARIA DESTINO TEMUCO/SANTIAGO 22-10-2026 - TICKET NIRSXD	
Proveedor:	*ESTEBAN MONTANER RODRIGUEZ*
Rut:	*17.203.440-3*

Programa Presupuestario	P01 - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	
Imputación presupuestaria	22.08.007	
Año ejercicio presupuestario	2026	
Monto total contemplado en el presupuesto	$	12.707.586.000
Monto comprometido a la fecha	$	10.988.458.466
Monto comprometido por el acto administrativo 2026	$	120.980
Monto compromisos Futuros	$	-
Saldo Final	$	1.719.006.554

Información adicional: *DIVAD - 22.08.007 - ESTEBAN MONTANER RODRIGUEZ - - - DISPONE REEMBOLSO PASAJE AEREO SRA. SUBSECRETARIA DESTINO TEMUCO/SANTIAGO 22-10-2026 - TICKET NIRSXD - - - N/A - N/A*

Respecto a los gastos que puedan resultar comprometidos para los siguientes años, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

Daniela Rodríguez Araya
Jefa Departamento de Contabilidad

AV. Libertador Bernardo O´Higgins #924, Santiago, Región Metropolitana

Firmado por Daniela Rodriguez Araya Fecha firma: 29-10-2026 11:12:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 74273 Timbre: EACCYFFKYFDLUC En: https://validoc.minvu.cl